

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2018 LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 14 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS AFECTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

Mediante Orden de 14 de junio de 2016, se aprueban las base reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

La disposición adicional única de la citada Orden establece que mediante Resolución se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha Resolución, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobarán los formularios a utilizar en la tramitación telemática de la convocatoria, así como la concreción de los artículos que precisan una regulación actualizada a la fecha de la convocatoria dado su carácter temporal.

Por otra parte en la convocatoria habrá de especificarse la cuantía total máxima destinada, dado que las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios que se establezcan en la correspondiente convocatoria conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos, en la que se especificará la cuantía total máxima destinada a la subvención.

En su virtud, conforme a la disposición adicional única de la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

La convocatoria de las subvenciones para el año 2018 se registró por la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Segundo. Formularios.

Se incorporan a la presente convocatoria los formularios que se utilizarán en la tramitación telemática de la convocatoria, normalizados e inscritos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Registro de Formularios de la Junta de Andalucía. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán



Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla. Tfno.: 955 03 55 00
Correo-e: dg.administracionlocal@juntadeandalucia.es

Código:	43Cve826RGMX9QHHRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/24



telemáticamente conforme al formulario que figura como Anexo I. Tanto a la solicitud como al resto de Anexos se podrá acceder a través de la Oficina Virtual ubicada en la página web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica.html>

Tercero. Aprobación del gasto.

Será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones cuando el gasto a aprobar sea superior al establecido al efecto en la Ley de Presupuestos del año de la convocatoria. En el ejercicio 2018 este importe asciende a 3.000.000,00 euros. La autorización del Consejo de Gobierno llevará implícita la aprobación del gasto correspondiente.

La aprobación del gasto tendrá lugar antes de dictar la resolución de concesión, y ésta llevará consigo el compromiso de gasto correspondiente. A tal efecto, por razones de eficiencia y/o economía procesal, se podrá optar por tramitar de forma separada y sucesiva las fases de autorización y disposición del crédito o acumularlas en una misma fase.

Cuarto. Cuantía de la subvención.

La cuantía máxima total a subvencionar para la adquisición de materiales en los proyectos de obras y servicios será la resultante de aplicar un 45% a la aportación que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a nivel provincial para subvencionar los costes salariales y cotizaciones empresariales de aquellos con carácter anual, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, y conforme a lo aprobado en el ámbito de la Comisión Regional de Seguimiento, celebrada a efectos de la convocatoria 2018, el 5 de abril de 2018, que ha cifrado en 153.665.781,68 euros los fondos para el PFEA 2018, distribuidos provincialmente de la siguiente manera:

ALMERÍA	8.728.216,40 €	HUELVA	12.723.526,72 €
CÁDIZ	16.426.872,06 €	JAÉN	19.822.885,84 €
CÓRDOBA	23.664.530,38 €	MÁLAGA	17.010.802,03 €
GRANADA	20.744.880,53 €	SEVILLA	34.544.067,72 €

La Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía subvencionará el 75% de la cuantía obtenida de acuerdo con el apartado anterior, por un importe máximo de 51.862.201,31 euros, conforme al reparto provincial que se indica a continuación, quedando a cargo de las respectivas Diputaciones Provinciales andaluzas el 25% restante:

ALMERÍA	2.945.773,04 €	HUELVA	4.294.190,27 €
CÁDIZ	5.544.069,32 €	JAÉN	6.690.223,97 €
CÓRDOBA	7.986.779,00 €	MÁLAGA	5.741.145,68 €
GRANADA	7.001.397,18 €	SEVILLA	11.658.622,85 €

Quinto Financiación.

La financiación de estas subvenciones, por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, se realizará con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 763.00 "Transferencias de capital a Corporaciones Locales" del programa 81 A "Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales", correspondiente al estado de gastos de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática del Presupuesto de la Comunidad Autónoma vigente por un importe de 31.117.320,78 euros y el que apruebe el Parlamento de Andalucía para la anualidad 2019, con la correspondiente posibilidad



Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/24



de adquirir, de acuerdo con las normas reguladoras, los compromisos de carácter plurianual, por un importe de 20.744.880,53 euros.

En el caso de producirse disponibilidad presupuestaria en los créditos afectados al PFEA en el ejercicio corriente, se podría ampliar la cuantía y, en consecuencia, el porcentaje a abonar en el ejercicio 2018, y minoraría el ejercicio 2019 mediante el oportuno reajuste de anualidades, cuyo procedimiento llevará a cabo la Dirección General de Administración Local, notificándose a las entidades interesadas para su conocimiento.

Sexto. Solicitud.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas podrán solicitar las subvenciones recogidas en la presente Resolución, con sujeción a la distribución provincial, indicada en el dispongo cuarto.

Séptimo. Solicitudes, medio o lugar de presentación.

Las Diputaciones Provinciales andaluzas deberán presentar su solicitud, ajustada al Anexo I, a través del Registro Telemático único, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Administración Local. Junto con esta solicitud, debidamente cumplimentada, se deberá presentar la autorización que se recoge en el Anexo complementario 1. Dicha solicitud deberá suscribirse por la persona representante legal de la Diputación, la titular de su Presidencia o persona en quien delegue, acreditándose tal representación mediante la cumplimentación y aportación de los Anexos complementarios 2 y 3, así como certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Resolución, y con los diferentes Anexos a utilizar en la tramitación telemática en la presente convocatoria.

Octavo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles, comenzando el día 24 de mayo de 2018, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno. Obligaciones específicas.

En relación con el artículo 14 apartados c y d de la base reguladora, se establece lo siguiente:

Las Diputaciones Provinciales deberán informar sobre los proyectos de obras y servicios aprobados por el SEPE en el marco del PFEA 2018 a 15 de noviembre de 2018, mediante la presentación en el plazo de diez días a partir de esta fecha del Anexo II.

Igualmente, deberán informar, mediante la presentación del Anexo III, sobre los pagos efectuados por la Diputación Provincial en relación con los proyectos de obras y servicios afectados a la convocatoria, con indicación de la Entidad Local, denominación del proyecto de obras o servicios y la fecha de inicio de ejecución del mismo. Este Anexo contendrá el importe acumulado de los pagos efectuados hasta el 31 de marzo de 2019 y, posteriormente, hasta el 30 de junio de 2019, y deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde cada una de las fechas indicadas.

Décimo. Plazo ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos de obras y servicios que sean financiados por la Administración de la Junta de Andalucía con arreglo a lo dispuesto en la base reguladora, comenzará de conformidad con la fecha establecida por el SEPE y deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2019, salvo



Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/24



que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Undécimo. Modificación subvención concedida.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 29 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se podrán modificar las subvenciones concedidas cuando las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera lo hiciera necesario, por motivos de interés general. La modificación se realizará por el órgano competente para conceder la subvención.

Duodécimo. Forma y secuencia del pago.

El abono de la subvención se hará efectivo, para cada Diputación Provincial suscriptora del correspondiente Convenio, en el marco del calendario de pagos aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, hasta el 100% del importe de las subvenciones concedidas. En concreto, el abono, se efectuará de la siguiente manera:

a) El 60%, del importe concedido se abonará en un solo pago que se propondrá en la primera anualidad, una vez firmado el Convenio al que se refiere el artículo 13.3 de la base reguladora.

b) El 40%, restante se abonará en dos pagos a lo largo del primer semestre de la segunda anualidad, que se propondrán en los meses de marzo y junio. Las propuestas de pago se tramitarán conforme a lo siguiente:

- La propuesta de pago correspondiente al mes de marzo, por importe del 30%, requerirá que la entidad beneficiaria haya presentado el Anexo II de la convocatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1.c) de las bases reguladoras, y si procediese, posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- La propuesta de pago correspondiente al mes de junio, por importe del 10%, requerirá que la entidad beneficiaria haya ratificado el contenido del Anexo II presentado en el primer pago del ejercicio 2019 o la actualización del mismo, en su caso, antes del 10 de junio de 2019; y, si procediera, posterior aceptación por la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, así como haber presentado el Anexo III de la presente Resolución con datos a 31 de marzo de 2019.

Decimotercero. Justificación.

Las entidades beneficiarias deberán remitir al órgano competente a través del Registro Telemático Único la justificación acreditativa del empleo de las cantidades recibidas mediante certificado de la Intervención de la Diputación Provincial correspondiente, desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2019, salvo el supuesto de prórroga previsto en el artículo 15 de la base reguladora, en cuyo caso la justificación final se deberá realizar en el plazo de 5 meses desde la expiración de aquélla.

En el supuesto de que se reflejen en el Anexo V (Justificación final) cantidades a reintegrar a la Junta de Andalucía deberá adjuntarse, además, carta de pago por dicho importe, acreditativa de la devolución voluntaria a iniciativa de las entidades beneficiarias, o requerirse a la Dirección General de Administración Local, a través de la plataforma, para que proceda a su confección, conforme se recoge en el citado Anexo.



Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/24



Decimocuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional Única. Convocatoria complementaria.

La persona titular de la Dirección General de Administración Local, por delegación de la persona titular de la Consejería competente sobre régimen local, aprobará mediante Resolución la convocatoria complementaria de subvención a las Diputaciones Provinciales andaluzas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 y Disposición adicional única de la Orden reguladora, si el SEPE incrementara su aportación inicial y eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible lo permitieran.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

(P.D. del titular de la Consejería de la Presidencia,

Administración Local y Memoria Democrática,

Orden de 14 de junio de 2016. BOJA núm. 114 de 16 de junio de 2016).

Fdo.: Juan Manuel Fernández Ortega.



Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/24



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2018. (Código procedimiento: 9298)

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:							NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 DATOS BANCARIOS					
IBAN: [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][] / [][][][]					
Entidad: _____					
Domicilio: _____					
Localidad: _____			Provincia: _____		Código Postal [][][][]

3 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2018	
IMPORTE ESTATAL APROBADO A NIVEL PROVINCIAL (Dispongo Cuarto de la Resolución de la Convocatoria): (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES) _____ €	
IMPORTE A SUBVENCIONAR A LAS ENTIDADES LOCALES (COSTES DE MATERIALES): _____ €	
Importe máximo a financiar por la Junta de Andalucía (COSTES DE MATERIALES): _____ €	
Importe máximo a financiar por la Diputación Provincial (COSTES DE MATERIALES): _____ €	

4 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la Entidad:		
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.		
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.		
Solicitadas		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
Concedidas		
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
_____	_____	_____ €
☐ No se encuentra incurso en ninguna de la prohibiciones para ser entidad beneficiaria, establecidas en la Orden de regulación.		
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición entidad beneficiaria.		



4	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de euros.	
En a de de TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01014234

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

002075/5W

Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018	
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/24	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO COMPLEMENTARIO 1

AUTORIZACIÓN A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2018. (Código procedimiento: 9298)

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA ENTIDAD		
NOMBRE DE LA ENTIDAD			
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL			
NOMBRE		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:

2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las comunicaciones se efectuarán al buzón electrónico del Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial. A tal efecto:	
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Apellidos y nombre: _____ DNI / NIE: _____	
Correo electrónico: _____ Nº teléfono móvil: _____	
No obstante, la Diputación Provincial podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página Web de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, otro receptor de las comunicaciones.	

3	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____	
TITULAR DE LA SECRETARÍA (*)	
Fdo.: _____	

(*) O persona en quien delegue especificando la disposición de delegación.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01014234

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

002075/5W

Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018	
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
		Página	8/24	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO COMPLEMENTARIO 2
(Código procedimiento: 9298)

D/Dª. _____, con D.N.I.: _____ en calidad
de _____

CERTIFICO:

Que _____
con D.N.I. _____, ostenta en la actualidad el cargo de Titular de la Presidencia de esta Corporación, de conformidad
con el nombramiento efectuado en sesión constitutiva de la Diputación Provincial celebrada el día _____

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____

002075/5W

Código:	43Cve826RGMX9QHHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018	
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/24	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANEXO COMPLEMENTARIO 3
(Código procedimiento: 9298)

D/Dª. _____
Titular de la Secretaría de la Diputación Provincial de _____

CERTIFICA:

Que por Resolución de _____ de fecha
_____, D/Dª. _____
, con DNI _____, tiene delegada la competencia para suscribir y solicitar subvenciones, de conformidad con el nombramiento/designación efectuado con fecha _____.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente en _____ a _____ de _____ de _____
TITULAR DE LA SECRETARÍA

002075/5W

Fdo.: _____

Código:	43CVe826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/24



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

RELACIÓN DE PROYECTOS

CERTIFICADO DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS APROBADOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ES-TATAL, PARA LA PROVINCIA DE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2018 Y DESGLOSE INICIAL DE SU FINANCIACIÓN, TIPO DE PROGRAMA Y GENERACIÓN DE EMPLEO. (art. 14.1c y 18.1b, de la Orden de 14 de junio de 2016) (Código procedimiento: 9298)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE							
NOMBRE:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2018	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
€	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
€	
NÚMERO DE PROYECTOS:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3	RELACIÓN DE PROYECTOS
---	-----------------------

[illegible]

(1) TIPOLOGÍA: - **A** Equipamientos e instalaciones deportivas - **B** Equipamientos e instalaciones públicas, culturales y educativas. - **C** Formación y empresas. - **D** Impulso del sector agrario - **E** Infraestructuras públicas: vías y obras. - **F** Infraestructuras turísticas. - **G** Instalaciones, espacios y equipamientos sociales. - **H** Limpieza varia - **I** Medio Ambiente, parques y jardines. - **J** Mejora en infraestructuras hidráulicas. - **K** Naves industriales. - **L** Servicios Comunitarios.

(2) GR=Garantía de Rentas EE=Empleo Estable.

4	CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
---	-----------------------------------

CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.

En a de
VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)
TITULAR DE LA SECRETARÍA (*)

Fdb.: Fdb.:

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:	A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

Código:	43Cve826RGMX90HHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/24



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

CERTIFICADO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE EN RELACIÓN CON
EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2018, AL DE DE
(Código procedimiento: 9298)

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE							
NOMBRE:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2018	
IMPORTE CONCEDIDO POR EL SEPE: (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES)	
€	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES):	
€	
IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE PAGOS REALIZADOS A FECHA DE: (COSTES DE MATERIALES)	
€	
NÚMERO DE PROYECTOS:	



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS

[illegible]

4 CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo.

Y para que conste y surta efectos ante la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia.

En a de
 VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*)
 TITULAR DE LA INTERVENCIÓN(*)

Edo.:

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

Código:	43CVe826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/24



002075/5/A03W

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

JUSTIFICACIÓN PARCIAL

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2018. (Código procedimiento: 9298)

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE EMPLEO DEL % DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS PARA LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AFECTADOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL EJERCICIO 2018.

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE							
NOMBRE:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2018	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES): €	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES): €	
GASTOS SUBVENCIONABLES A FECHA DE: (COSTES DE MATERIALES) €	
NÚMERO DE PROYECTOS:	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2018 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del titular de la Presidencia de la Corporación.

4 CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
CERTIFICO que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma. Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia. En a de de VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) EL TITULAR DE LA INTERVENCIÓN (*) Fdo.: Fdo.: (*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---



002075/5/A04W

Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA	Página	15/24
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018	
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/24	

RELACIÓN DE PROYECTOS - JUSTIFICACIÓN

1	RELACIÓN DE PROYECTOS
---	-----------------------

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

JUSTIFICACIÓN FINAL

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2018. (Código procedimiento: 9298)

CERTIFICADO ACREDITATIVO DEL EMPLEO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS A LA FINALIDAD PARA LA QUE FUERON CONCEDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS SUBVENCIONES OTORGADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, EJERCICIO 2018.

Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE							
NOMBRE:							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DATOS DE LA ACTUACIÓN QUE SE JUSTIFICA	
DENOMINACIÓN DE LA SOLICITUD: PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2018	
FECHA DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
IMPORTE FINAL SUBVENCIONADO POR EL SEPE (COSTES SALARIALES Y COTIZACIONES EMPRESARIALES) €	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA (COSTES DE MATERIALES): €	
IMPORTE CONCEDIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (COSTES DE MATERIALES): €	
GASTO SUBVENCIONABLE (COSTE FINAL DE MATERIALES DE LAS OBRAS Y/O SERVICIOS): €	
NÚMERO DE JORNALES CONTRATADOS:	
HOMBRES:	MUJERES: TOTAL:
NÚMERO DE PROYECTOS:	

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
- Relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA 2018 con indicación de la cuantía final del gasto y el importe aportado por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales, suscrita por la persona responsable del área y con el Vº Bº del Titular de la Presidencia de la Corporación.

4 SOLICITUD CARTA DE PAGO
☐ Se solicita carta de pago para la devolución del remanente no aplicado de la subvención, que asciende a euros.
☐ Se adjunta carta de pago del remanente no aplicado de la subvención, que asciende a euros.



002075/5/A05W

Código:	43Cve826RGMX9QHHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/24



5	CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
CERTIFICO que se han cumplido las finalidades para las que se concedió la subvención y que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma. Y para que conste y surta los efectos ante la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del Titular de la Presidencia. En a de de VºBº TITULAR DE LA PRESIDENCIA(*) EL TITULAR DE LA INTERVENCIÓN (*) Fdo.: Fdo.: (*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01014234

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

RELACIÓN DE PROYECTOS - JUSTIFICACIÓN

1	RELACIÓN DE PROYECTOS
---	-----------------------

[illegible]

002075/5/A05W

Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	21/24



002075/5/A05W

Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	22/24



1		RELACIÓN DE PROYECTOS (Continuación)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
Nº de Expte.	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Nº de contrataciones			Nº de jornales			Importes certificados Anexo 2 Junta de Andalucía/ Diputación				Cuantía finales JUSTIFICACIÓN							Diferencia a reintegrar a Junta de Andalucía	Motivos justificación parcial (*)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
			H	M	O	H	M	U	Aportación inicial SEPE (mano de obra)	Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación SEPE (mano de obra)	Aplicación art. 20.2 Orden 14/06/2016	Total subvencionable	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Aportación Municipal	Otras aportaciones			Total justificación materiales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
			M	B	R	E	S	M	B	R	E	S																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</

(*) o persona en quien delegue especificando la disposición de delegación de firma.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LOS MATERIALES EN LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS QUE
LLEVEN A CABO LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO
AGRARIO, EJERCICIO (Código procedimiento: 9298)

ALEGACIONES. PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO , EJERCICIO

1	DATOS DE LA ENTIDAD		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		NIF:	
DOMICILIO:			
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:		NÚMERO:
POBLACIÓN:		PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	DATOS DEL ACTO		
Fecha notificación			
Acto notificado: Resolución/Acuerdo			

3	ALEGACIONES		
Primera:			
Segunda:			
Tercera:			
Cuarta:			



4	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante formula las alegaciones expuestas SOLICITANDO su admisión en relación con el expediente.....	
En a de de	
TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "Saw@". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestión de ayudas y subvenciones a Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, sita en Avda. de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071-SEVILLA.

002396/2W

Código:	43Cve826RGMX9QHtRHxgMU8af3DrS	Fecha	17/05/2018	
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/24	